



Florencio Varela, 28 NOV 2017

VISTO:

Los Decretos Nºs 165/17 y 648/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 165/17 se estableció un plan de facilidades de pago para los contribuyentes con deudas vencidas por distintos tributos;

Que, el plan de facilidades otorgado ha obtenido gran aceptación por parte de los contribuyentes, permitiéndose así, ponerse al día en el pago de las tasas, y a su vez, incrementándose el recupero de deudas;

Que, por medio del Decreto Nº 648/17 se prorrogó la vigencia del citado plan de pagos, hasta el día 31 de Mayo del corriente año;

Que, ante los resultados positivos obtenidos, se estima conveniente establecer una nueva prórroga del plazo de vigencia fijado oportunamente;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo continuar otorgando a todos los obligados todas las facilidades necesarias para que los mismos regularicen sus deudas;

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones propias a su cargo,

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una segunda prórroga del Régimen de Regularización de deuda establecido oportunamente mediante el Decreto Nº 165/17 y prorrogado por el Decreto Nº 648/17, hasta el día 31 de Diciembre del 2017, con efecto retroactivo al 01 de Junio de 2017. -----

Artículo 2º.- Podrán incluirse en esta nueva prórroga, las deudas vencidas al 31 de Octubre de 2017. -----

AMIP
ca

1878 17



Florencio Varela
Municipalidad

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Administración y Fiscalización y la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos. -----

Artículo 4º.- Comuníquese con copia a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos que comunicará a sus respectivas dependencias, a los fines de su aplicación y a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, a los fines de su difusión a través de los medios masivos de comunicación. -----

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplimentado que sea, Archívese. -----

1878 17

Decreto Nº -----



C.P. Fernando R. Barraza
Director Ejecutivo
Agencia Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Flo. Varela



Dr. Andrés Guillermo Watson
Intendente Interino
Municipalidad de Flo. Varela

DR. OSWALDO DANIEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FISCALIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA